



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1163
18 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

43^o período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1163^a SESIÓN (Sala A)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el martes 12 de septiembre de 2006 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(continuación)

Informe inicial de Samoa (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (*continuación*)

Informe inicial de Samoa (CRC/C/WSM/1); lista de cuestiones que deben abordarse (–); respuestas escritas del Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/WSM/Q/1/Add.1) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Samoa vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.*

2. El Sr. TOLEAFOA (Samoa) recuerda que Samoa es uno de los países menos adelantados del mundo; su ingreso per cápita sólo asciende a 2.000 dólares de los EE.UU. al año. Según un estudio llevado a cabo por el Gobierno, una parte considerable de la población vive por debajo del umbral de pobreza. Además, dada la vulnerabilidad de Samoa a los ciclones y la fragilidad de su economía frente a las fluctuaciones del mercado, su situación económica puede sufrir desequilibrios en todo momento. Sin embargo, no debería decirse que la miseria está instalada en el país ya que siempre se han podido satisfacer las necesidades fundamentales de la población, sobre todo en materia de alimentación y de vivienda. El problema que el Gobierno debe resolver actualmente es el de la transición desde un sistema económico basado en el trueque a otro que se apoya en los intercambios monetarios y el comercio internacional, tarea tanto más ardua cuanto que la economía del país reposa esencialmente sobre la agricultura, que no es lo bastante competitiva para que los productos nacionales puedan penetrar en el mercado internacional. El Gobierno se esfuerza por explorar otras vías, principalmente apostando por el turismo y el comercio de productos a base de plantas locales.

3. Debido a la falta de oportunidades en el mercado de trabajo local, numerosos samoanos emigran, principalmente a los Estados Unidos de América, Australia y Nueva Zelanda, lo que hace que la economía nacional se alimente en gran parte con los fondos que los samoanos que viven en el extranjero envían a sus familias. En este sentido, la cultura samoana, donde los lazos familiares son sumamente importantes, constituye un punto fuerte para el país. Esta red de solidaridad desempeña un papel capital ya que subsana la ausencia de un sistema de seguridad social. Por su parte, el Gobierno se esfuerza por aumentar el nivel de vida de las capas más desprotegidas de la población asegurando el aprovisionamiento de agua y electricidad y el funcionamiento de los servicios públicos y los transportes. Además, aplica una política de precios que permite a los pobres disfrutar de descuentos. Por último, impone a los prestadores de servicios la obligación de dedicar una parte de sus actividades a la comunidad.

4. La Sra. ETEUATI SHON (Samoa), aunque reconoce que los embarazos precoces han aumentado en Samoa, explica que no es por falta de medidas de prevención. En efecto, el Ministerio de Salud ha organizado seminarios y talleres sobre este tema y actualmente está llevando a cabo programas relativos a la salud reproductiva de los adolescentes, financiados por el UNICEF y el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP). El Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social ha puesto en marcha una campaña de información sobre salud reproductiva destinada a las madres y las hijas, a la que debería seguir próximamente un programa similar para los padres y los hijos. Los adolescentes pueden obtener fácilmente medios de contracepción, principalmente en los centros de planificación familiar. El preservativo sigue siendo poco utilizado; el Gobierno también hace todo lo posible por ponerlo a disposición de los adolescentes para animarles a recurrir a este medio de protección.

5. Explica que el acceso al agua potable resulta difícil a causa de la configuración geográfica del país. El Gobierno se esfuerza por resolver este problema, principalmente, construyendo canalizaciones y revalorando las fuentes naturales de agua.
6. Existen asociaciones de mujeres en todas las aldeas y desempeñan un papel crucial en el ámbito de la salud colaborando estrechamente con las enfermeras, participando en el seguimiento de los embarazos y el crecimiento de los niños pequeños y ocupándose de la limpieza de los hospitales. Gracias, en parte a su dinamismo, la cobertura de vacunación es satisfactoria en Samoa. Sin embargo, las mujeres que no forman parte de estas asociaciones tienen menos facilidad de acceso a los hospitales por el hecho de que las atenciones médicas les resultan más costosas a ellas que a los miembros de las asociaciones. El Gobierno es consciente de este problema y busca la manera de solucionarlo.
7. En lo concerniente a la epidemia de rubeola de 2003, señala que un estudio emprendido con este motivo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF ha demostrado que las estadísticas relativas a la cobertura de vacunación eran inexactas debido a que el Ministerio de Salud sólo había tenido en cuenta las cifras correspondientes a los niños menores de 1 año. Los métodos de evaluación de la cobertura de vacunación se modificaron desde entonces.
8. En 2005, el Ministerio de la Mujer, la Comunidad y el Desarrollo Social puso en marcha una encuesta sobre los niños que trabajaban en la venta ambulante. Concluyó que este trabajo constituía una violación de los derechos del niño, principalmente de los derechos a la educación y al esparcimiento, y que los principales responsables eran los padres. Esta encuesta puso de relieve otras cuestiones importantes, como el acceso a la escuela y a los servicios de salud.
9. La Sra. SKYETAYLOR (Samoa) añade a este respecto que la encuesta de 2005 mostró que la edad mínima de acceso al empleo, fijada en 15 años por la Ley sobre el trabajo, era demasiado baja y que había que adaptar la legislación nacional a la Convención, así como a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en los que Samoa es parte. Por otro lado, la edad mínima requerida para comenzar un aprendizaje se ha fijado en 17 años porque los aprendices deben haber acabado el ciclo de enseñanza secundaria.
10. La Sra. ETEUATI SHON (Samoa) indica que, aunque algunos niños mendigan en la calle, no hay niños sin techo en Samoa. Por lo que respecta a la seguridad social, el único sistema actualmente existente es la caja de pensiones de los jubilados. Las demás categorías de personas están a cargo de la familia ampliada. Algunas organizaciones no gubernamentales y la Cruz Roja acuden en ayuda de los más desfavorecidos y les proporcionan alimentos y ropa.
11. No se ingresa en centros a los niños víctimas de malos tratos, ya que no existen orfanatos ni hogares infantiles en Samoa. Sin embargo, la ley prevé que, si los tribunales se ocupan de un caso de violencia contra un niño, pueden decidir confiar la víctima a un funcionario de los servicios de protección de la infancia. Por último, indica que, en lo referente al consumo de tabaco entre los niños, el Parlamento aprobará próximamente un proyecto de ley que prevé prohibir la venta de tabaco a menores de 21 años y hacer publicidad del tabaco.
12. La Sra. ANDERSON pide que se aclare el concepto de atención a determinados niños por parte de los trabajadores sociales y se pregunta sobre la duración de esta atención. Pregunta si los niños tienen la posibilidad de denunciar los malos tratos, si, llegado el caso, no corren el riesgo

de sentirse amenazados, sobre todo si esos malos tratos se producen en el seno de la familia, y a quién pueden dirigirse.

13. La Sra. ORTIZ pregunta si la prestación de servicios sociales está reglamentada, quiénes son los prestadores y si la continuidad de estos servicios está asegurada.

14. La Sra. ETEUATI SHON (Samoa) explica que, en la práctica, los delincuentes juveniles suelen quedar al cargo de un agente de policía o de pastores protestantes. En ambos casos deben hacer lo posible por mejorar su comportamiento. La duración de la custodia dependerá de sus progresos y el agente de policía o el pastor serán los encargados de evaluarlos.

15. Los niños tienen acceso a mecanismos jurídicos que les permiten notificar posibles actos de violencia, aunque son pocos los que hacen uso de ellos, sobre todo si la violencia la infligen los padres. En general, los niños se confían a un pastor o a un amigo.

16. Numerosas ONG acuden en ayuda de los niños. Por ejemplo, una ONG ha habilitado una línea telefónica gratuita para prevenir los suicidios. Recientemente, se ha creado otra ONG que propone un grupo de apoyo a los niños víctimas de malos tratos. El Gobierno ha contribuido a su labor poniendo a su disposición un local y un edificio donde poder acoger durante un corto período de tiempo a los niños víctimas y a sus madres. De este manera, la División de Servicios Sociales quiere cubrir las deficiencias existentes en materia de prestación de servicios, no sólo en términos de calidad sino también de cantidad. Para ello, se debe formar a trabajadores sociales.

17. El Sr. SIO (Samoa) desea recordar la situación de los niños con discapacidad. La Ley de educación obligatoria de 1991-1992 sentó las bases de un nuevo sistema de integración de la educación especial en las escuelas públicas. Antes, las ONG se ocupaban de la educación de los niños con discapacidad. Tras el establecimiento de políticas y estrategias para el período 1995-2005, se creó un Comité Consultivo sobre Educación Especial. Dicho Comité, en cooperación con el Ministerio de Educación, las ONG y los organismos públicos dependientes de diferentes ministerios, se encargaba de evaluar las necesidades en la materia. El Ministerio de Educación ha puesto en marcha, en colaboración con la universidad nacional, un programa especial de formación destinado a los enseñantes, del que se benefician todos los maestros de la escuela primaria y los educadores especializados.

18. Las escuelas especializadas, así como todas las escuelas privadas, confesionales o de otro tipo, reciben subvenciones públicas anuales. Se ha progresado en materia de educación especial. Los programas están adaptados y los maestros que se ocupan de los niños con discapacidad reciben apoyo no sólo a través de cursos de formación sino también en las aulas. Por otra parte, se han llevado a cabo dos encuestas entre las personas con discapacidad a fin de determinar sus necesidades (una en 2000 entre niños menores de 15 años y otra en 2005 entre personas mayores de 15 años).

19. El PRESIDENTE pregunta con qué apoyo cuentan las familias que tienen un niño con discapacidad y si las familias asumen desde el punto de vista social el hecho de tener un niño de estas características.

20. El Sr. SIO (Samoa) considera que la sociedad se ha hecho más tolerante con las personas con discapacidad gracias a programas educativos que reúnen a las familias, los maestros y la comunidad. Por último, cada niño, con discapacidad o no, tiene derecho a heredar, y por esta razón, goza de los mismos derechos que los demás miembros de la familia ampliada y de la aldea. No sucede lo mismo en el terreno de la educación donde ha habido reticencias con respecto a la integración de los niños con discapacidad en el sistema escolar. Aunque también ahí se ha avanzado.
21. El Sr. KRAPPMANN solicita aclaraciones sobre la función desempeñada por la familia ampliada, así como sobre las ONG que palían la ausencia de un sistema de seguridad social, y principalmente sobre sus fuentes de financiación.
22. La Sra. LEE pregunta si existe un sistema de censo de personas con discapacidad. Pregunta si se van a tomar medidas para atender el problema de la anemia de las mujeres embarazadas y los niños pequeños, y si se apoya la lactancia materna.
23. El Sr. SIO (Samoa) estima que el sistema de censo temprano de niños con discapacidad es eficaz. Se ha puesto en marcha un programa de intervención temprana para que en el caso de que las familias no acudan por sí mismas a los hospitales, los trabajadores sociales las visiten a fin de localizar a los niños con discapacidad. Por otra parte, la integración de estos niños en las escuelas públicas de todo el país ha permitido sensibilizar a la población sobre este problema, y ha permitido también que los niños puedan notificar a los maestros la existencia de niños con discapacidad en las familias. Existen, pues, diferentes mecanismos informales que contribuyen al censo de los niños con discapacidad.
24. La Sra. ETEUATI SHON (Samoa) reconoce que la anemia que padecen las mujeres embarazadas y los niños pequeños es un problema. El Ministerio de Salud dispone de un centro nacional de nutrición que presta apoyo y asesora a los niños y a los padres. Pero no se ha previsto ningún programa de distribución de complementos alimentarios para remediar las deficiencias de hierro de las mujeres embarazadas. Sin embargo, existen centros de nutrición que promueven una alimentación equilibrada a través de los *komiti tumama* (comités sanitarios presentes en la mayoría de las aldeas). Se ha puesto en marcha un programa para promover los huertos y principalmente el cultivo de verduras ricas en hierro. Asimismo, se está llevando a cabo un trabajo con las madres jóvenes sobre la alimentación de los niños pequeños. Se les enseña cómo cocinar las verduras y cómo preparar comidas baratas pero nutritivas.
25. En 1995 se puso en marcha una política de promoción de la lactancia materna. El Ministerio de Salud puso también en marcha un programa dedicado a la alimentación de los niños de pecho y de los niños pequeños, centrado principalmente en la lactancia. Por otra parte, el Ministerio prevé coordinar la instauración de un plan nacional de acción relativo a la alimentación de los lactantes y de los niños menores de 5 años.
26. La Sra. MATAAFA (Samoa) señala que la anemia se debe también a los embarazos múltiples asociados a una mala alimentación.
27. Los donantes o las organizaciones internacionales financian a las ONG, que trabajan en muy diversos ámbitos, y a las numerosas asociaciones de mujeres. Las ONG contribuyen de manera eficaz a controlar la acción del Gobierno.

28. La Sra. LEE pregunta si el Gobierno no debería desempeñar un papel más activo en la acción llevada a cabo por los *Komiti Tumama* y las ONG en el ámbito de los servicios de salud materna e infantil, creando una estructura nacional, y si prevé adoptar el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Llama la atención sobre el hecho de que los niños que de verdad necesitan leche maternizada sufren las consecuencias de la prohibición de este producto en Samoa. Asimismo, pregunta si el Gobierno prevé un marco de cooperación internacional para suministrar complementos de hierro a las mujeres embarazadas y a los niños pequeños.

29. La Sra. ETEUATI SHON (Samoa) explica que se ha creado hace poco un hospital especializado en la salud de los niños de pecho que promueve la lactancia materna. Subraya que, si los *Komiti Tumama* y las ONG contribuyen a la prestación de servicios de salud, el Gobierno desempeña un papel de primer orden en los cuidados aportados a los niños. Cada distrito dispone de infraestructuras y enfermeros capacitados. Este personal trabaja en colaboración con los *Komiti Tumama* que actúan en el plano comunitario. Juntos, promueven la lactancia materna y una alimentación equilibrada de los niños pequeños.

30. El Sr. TOLEAFOA (Samoa) explica que el fundamento de la sociedad de Samoa es el complejo sistema de la familia ampliada, en cuyo seno existe una fuerte unidad. La familia alimenta, protege y da incluso identidad, ya que todos los jefes poseen un título que sus descendientes heredan y del que están orgullosos. Los lazos de solidaridad son muy fuertes, incluso con los parientes que se han ido a vivir al extranjero (principalmente a Nueva Zelanda), quienes no dejan de enviar dinero a la comunidad y pueden tomar a un niño a su cargo para ofrecerle una mejor escolarización. Es cierto que el individualismo tiende a ganar terreno. Sería catastrófico que el sistema social tradicional se desmoronase antes de que se haya consolidado otro modelo de sociedad. Por el momento, todavía constituye una buena red de seguridad. En la medida en que el 80% de las tierras del país son propiedad inalienable de la comunidad, toda persona que se encuentre sin empleo tiene la posibilidad de permanecer en la aldea o volver a ella para cultivar allí la tierra. El hecho de que las relaciones se basen en la solidaridad explica que la mayoría de los nacionales sientan un gran apego a permanecer en el país, aun teniendo la posibilidad de encontrar un empleo mejor remunerado en el extranjero.

31. A la pregunta de a quién pueden dirigirse los niños víctimas de violencias, el orador responde que el Programa para los Niños del Pacífico (PCP) ha puesto en marcha un proyecto en cuyo marco los especialistas visitan las comunidades para sensibilizar a los habitantes, y en particular a las mujeres, sobre los problemas de la violencia, así como para animar a los niños a que notifiquen a un adulto toda violación de sus derechos. Sin embargo, de manera general, la sociedad de Samoa es muy abierta y en ella no se dan las mismas reticencias a denunciar los malos tratos que en otras sociedades.

32. La solidaridad que une a la familia ampliada explica también que las adopciones se hagan, en su mayoría, de manera informal. El Estado tendrá que enmarcar de una manera más estricta la adopción, pero hasta ahora, ha considerado que no había razón para hacerlo, al estimar que un niño no podía estar más seguro que con miembros de su propia familia ampliada.

33. El Sr. KOTRANE constata que la sociedad ha creado sus propias normas basándose en la ayuda mutua en el seno de la familia, lo que es, sin duda, algo bueno. Falta por saber, en concreto, qué pasa si, por ejemplo, una familia que no tiene un hijo varón desea adoptar uno: ¿existe transacción

monetaria? ¿Se consulta al niño? En todo caso, corresponde al Estado la responsabilidad de introducir normas para eliminar los riesgos de trata de niños y las prácticas contrarias a los derechos del niño.

34. El Sr. TOLEAFOA (Samoa) asegura al Comité que las adopciones no dan lugar a ninguna transacción financiera. En efecto, el Estado ha fijado reglas para las adopciones formales pero la gente prefiere, con mucho, la colocación dentro del seno familiar a la adopción formal. Esta primera solución presenta con frecuencia la ventaja de permitir cierta proximidad geográfica entre los padres biológicos y los padres adoptivos y el consiguiente mantenimiento de lazos con el núcleo familiar de origen.

35. El PRESIDENTE pregunta si lo que la delegación de Samoa llama “adopción informal” no debería llamarse más bien “colocación” y manifiesta a este respecto que una adopción propiamente dicha tiene como consecuencia que el niño se convierte, hablando en términos jurídicos, en parte integrante de la familia adoptiva y toma el nombre de sus padres adoptivos.

36. La Sra. ORTIZ considera, al igual que el Sr. Kotrane, que se deben controlar las adopciones para proteger a los niños de los riesgos de irregularidades. Pregunta por qué se modificó la ley sobre las adopciones y el código de conducta de los agentes de adopción que había sido aprobado en 2005. La delegación de Samoa debería aclarar si estos agentes proponen niños para la adopción nacional o internacional y mediante qué procedimientos, y precisar a cuántos niños afecta.

37. El Sr. TOLEAFOA (Samoa) indica que las modificaciones de la ley sobre la adopción así como la del código de conducta se adoptaron como reacción directa a una situación particular. Aunque las adopciones se llevan cabo normalmente dentro del país y de las familias, la prensa había revelado que dos agentes americanos habían colocado unos 70 niños en familias americanas. La ley se modificó a fin de acabar con sus actividades. Además, se llevó a los agentes ante los tribunales. Desde entonces no se ha llevado a cabo ninguna otra adopción por parte de americanos.

38. La Sra. SKYETAYLOR (Samoa) añade que las modificaciones de la ley pretenden prohibir y penalizar las transacciones financieras en el marco de una adopción. Contemplan también que la adopción internacional debe ser una medida de último recurso, reservada a niños a los que no se puede atender en el país. El nuevo texto tiene por objeto prevenir la trata de niños e impone a toda agencia de adopción la obligación de obtener la autorización de los servicios del Procurador General, quienes proceden a una minuciosa supervisión. Aunque Samoa no ha ratificado la Convención de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, sus tribunales aplican ya sus disposiciones.

39. Los proyectos de ley relativos a la justicia de menores deberían entrar en vigor, con toda probabilidad, de aquí a finales del año 2006. Ya se ha aprobado la separación de los menores delincuentes de los adultos y, en breve, se deberá llevar a la práctica en todos los centros de detención. Existe de hecho un sistema de justicia diferente para los menores, ya que, a día de hoy, los tribunales se reservan un día por semana para tratar exclusivamente los casos que se refieren a menores. Toda persona detenida debe ser llevada ante un juez en un plazo de 24 horas. El juez puede ordenar su detención provisional, si estima que no debe ser puesta en libertad, aunque normalmente una medida de este tipo no se toma contra un menor.

40. El Sr. TOLEAFOA (Samoa) añade que cada aldea dispone de un órgano de gobierno local propio, que es competente para juzgar las infracciones menores. De este modo, cohabitan el sistema de justicia tradicional de las aldeas y el sistema de justicia oficial. Los consejos de aldea que se reúnen según las necesidades pueden imponer, por ejemplo, a un delincuente que restituya los bienes robados o que realice trabajos para la comunidad, y sólo en el caso de infracción grave recurrirán a los servicios de la policía. Además, incluso en estos casos, no es raro que los consejos de aldea hagan las veces de mediadores entre delincuentes y víctimas para apaciguar los ánimos.

41. El Sr. SIDDIQUI Pregunta si se elige a los órganos locales de justicia tradicional, y en qué medida están representados las mujeres y los pobres.

42. El Sr. TOLEAFOA (Samoa) responde que las familias ampliadas eligen a los miembros de los consejos de aldea. Tanto los hombres como las mujeres pueden asumir la función, pero en la práctica, y debido a la separación tradicional de funciones entre hombres y mujeres, los hombres son mayoría.

43. La Sra. MATAAFA (Samoa) dice que, aparte de los uniformes, que son responsabilidad de los padres, la educación en Samoa es gratuita. Explica que, cuando se presentó en 1992 el proyecto de ley de educación obligatoria, los establecimientos escolares no eran suficientemente numerosos o eran demasiado anticuados para acoger a todos los niños en edad escolar del país. De este modo, se emprendieron inmensos trabajos de renovación a principios de los años 90, para que en 1995 el país contara con las infraestructuras necesarias que pudieran garantizar la aplicación plena y completa de la Ley de educación obligatoria. Es preciso señalar que la ley prevé sanciones para los padres que no escolaricen a sus hijos, pero que el Ministerio de Educación no dispone de personal para vigilar el cumplimiento de esta disposición.

44. Antes de que la Ley de educación obligatoria entrara plenamente en vigor en 1995, Samoa tenía un sistema educativo basado en dos ciclos de estudios: un primer ciclo de 11 años, seguido por un segundo ciclo de 2 años reservado a los mejores alumnos seleccionados mediante un examen a nivel nacional. Desde 1995, el plan de estudios de 13 años, en su totalidad, está abierto a los alumnos que lo deseen, sin que tengan que superar ningún examen de acceso. Sin embargo, se necesita tiempo para cambiar de mentalidad, y llegar hasta el límite del 11º año constituye siempre un fin en sí mismo, ya que numerosos alumnos no van más allá en sus estudios. La tasa de abandono escolar es también muy elevada al terminar la escolaridad obligatoria, a saber, el 8º año de estudios.

45. Las autoridades tienen la intención de aumentar el número de años de escolaridad obligatoria, pero se enfrentan, a este respecto, a la falta de enseñantes capacitados –debida en parte a la emigración de numerosos maestros a Australia y Nueva Zelandia– y deben crear aún nuevas escuelas para poner remedio a la superpoblación escolar en las aldeas. Además, las autoridades deberán intentar crear en cada distrito del país el número suficiente de centros de enseñanza secundaria para que los alumnos puedan continuar sus estudios una vez finalizado el ciclo de estudios primarios. A este respecto, el Banco Asiático de Desarrollo se ha impuesto como el colaborador fundamental gracias a los fondos concedidos al Gobierno de Samoa para que desarrolle el sector de la educación.

46. Los alumnos de las dos islas más pequeñas se desplazan en barco a una de las dos islas principales para seguir allí su escolaridad; todos los niños gozan, pues, por igual, de su derecho a la educación.
47. En Samoa no existen cursos de educación sexual propiamente dichos, pero en los cursos de biología se abordan algunas cuestiones que tienen relación con la sexualidad. Por el contrario, las ONG de mujeres y jóvenes trabajan muy activamente en el seno de la comunidad y permiten a los jóvenes el acceso a los medios de contracepción; además, las campañas de lucha contra el SIDA brindan la oportunidad de informar a los jóvenes sobre la sexualidad y las relaciones sexuales seguras.
48. La Sra. ORTIZ pregunta en qué medida las autoridades públicas vigilan la enseñanza que se imparte en los colegios confesionales, sobre todo cuando se trata de la educación sexual. Solicita información sobre la prevalencia del VIH/SIDA en el país, los métodos de prevención empleados y el tipo de atención propuesto.
49. La Sra. MATAAFA (Samoa) indica que las autoridades educativas pueden realizar inspecciones en todas las escuelas, pero lamenta que el número de inspectores no sea suficiente para cumplir plenamente su función. En cuanto al nivel de enseñanza que dispensan, se puede verificar gracias a los resultados que sus alumnos obtienen en los exámenes nacionales.
50. La Sra. ETEUATI SHON (Samoa) dice que no se ha señalado ningún nuevo caso de VIH/SIDA desde 2002, lo que demuestra la eficacia de las campañas de sensibilización llevadas a cabo conjuntamente por el Ministerio de Salud y las ONG. A partir de ahora se hace hincapié sobre los derechos de las familias y los enfermos, y la lucha contra la discriminación y los prejuicios.
51. El PRESIDENTE pregunta si Samoa está expuesta al azote del turismo sexual.
52. El Sr. TOLEAFOA (Samoa) dice que el ecoturismo empieza a desarrollarse en el campo y que el Gobierno aplica, en cooperación con el Programa para los Niños del Pacífico, acciones para sensibilizar a las familias contra los peligros del turismo sexual.
53. El Sr. SIDDIQUI se congratula de la calidad y de la amplitud de las respuestas suministradas por el Estado parte y dice que el Comité formulará una serie de recomendaciones relativas a la aplicación de la Convención, recomendaciones que, por supuesto, tendrán en cuenta las particularidades culturales de Samoa.
54. La Sra. MATAAFA (Samoa) acoge con beneplácito el diálogo constructivo que se ha establecido entre el Comité y la delegación de Samoa, y asegura a los miembros del Comité que se prestará la mayor atención a las observaciones finales que formulen.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.
